C.A.B.A., 11 de septiembre de 2026

RES - SAGYP - N° 631 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00019749-8/2026 caratulado "D.G.C.C. S/ PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES, SWITCHS Y RACKS. – RECARATULADO"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 479/26, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se llamó a Licitación Pública N° 2-0017-LPU26 de etapa única, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de Servidores y Switches con destino a sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ochocientos cinco mil (US$ 805.000.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 31 de julio de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 31 de julio de 2026 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 125394/26), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT Nº 30-69688102-9) por la suma de dólares estadounidenses ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 95/100 (US$ 804.649,95), la cual obra vinculada como Adjunto 125399/26.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 146185/26) manifestando que *"…la oferta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A., debe ser considerada admisible por encontrarse*

inscripta en el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos, y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación", y en ese sentido concluyó que *"corresponde preadjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 95/100 (US$ 804.649,95), por ser la única oferta y resultar conveniente."*.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 146155/26), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7442 (v. Adjuntos 146152/26 y 154303/26) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 146186/26.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0017-LPU26.

Que, en consonancia con lo antedicho, corresponderá adjudicar la Licitación Pública N° 2-0017-LPU26 a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT Nº 30-69688102-9) por la suma de dólares estadounidenses ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 95/100 (US$ 804.649,95), todo ello de conformidad con lo propiciado en el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública y el Dictamen de Evaluación de Ofertas citado precedentemente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15307/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley Nº 6.764), la Resolución CM Nº 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0017-LPU26 de etapa única, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de Servidores y Switches con destino a sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0017-LPU26 a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT Nº 30-69688102-9) por la suma de dólares estadounidenses ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 95/100 (US$ 804.649,95), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos

Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por comunicación oficial por SISTEA a la Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: viernes, 11
septiembre 2026 18:23:46